



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 147-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 03 de marzo de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 069-2025-UNIA-OAJ de fecha 31 de enero de 2025, con todos los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 219;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "*La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico*";

Que, mediante Carta N° 095-2024-UNIA/VRI/CEVFFO/ACQ de fecha 16 de diciembre del 2024, suscrita por el Ing. Gumerindo Andres Castillo Quiliano en su calidad de Jefe del Centro Experimental y Vivero Forestal, Frutícola y Ornamental, solicita renovación de contrato del Técnico Forestal José Raúl Estrella Lozano;

Que, mediante Carta N° 069-2025-UNIA-OAJ de fecha 31 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 028-2025-UNIA-OAJ-WCA de fecha 24 de enero de 2025, que tiene como opinión que se declare improcedente por el momento la Renovación de Contrato Administrativo de Servicio, solicitado por el Jefe del Centro Experimental y Vivero Forestal, Frutícola y Ornamental y, que se viabilice por el área correspondiente para la contratación del personal, de acuerdo a la necesidad de servicio y por recursos directamente recaudados;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 02-2025-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2025, continuada el 03 de marzo de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; DECLARAR IMPROCEDENTE**, por el momento, la solicitud interpuesta por el Jefe del Centro Experimental y Vivero Forestal, Frutícola y Ornamental de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, respecto a la renovación de contrato administrativo de servicio a favor del Técnico José Raúl Estrella Lozano; y **DISPONER** que, mediante el Centro de Experimental y Vivero Forestal, Frutícola y Ornamental se realice la contratación del personal de acuerdo a la necesidad de servicio;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DECLARAR IMPROCEDENTE, por el momento, la solicitud interpuesta por el Jefe del Centro Experimental y Vivero Forestal, Frutícola y Ornamental de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, respecto a la renovación de contrato administrativo de servicio a favor del Técnico José Raúl Estrella Lozano.

SEGUNDO. – DISPONER que, mediante el Centro Experimental y Vivero Forestal, Frutícola y Ornamental se realice la contratación del personal de acuerdo a la necesidad de servicio.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 147-2025-UNIA-CU

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo